I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5503 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Centauro Quirón, para la puesta en marcha de la actividad de intervenciones asistidas por perros en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".

Vista la Prórroga del convenio suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Centauro Quirón, para la puesta en marcha de la actividad de intervenciones asistidas por perros en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga del convenio suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Centauro Quirón, para la puesta en marcha de la actividad de intervenciones asistidas por perros en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", que figura como Anexo de esta Resolución.

En Murcia, a 29 de octubre de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Irene Marín Marín.

Anexo

Prórroga del convenio suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Centauro Quirón, para la puesta en marcha de la actividad de intervenciones asistidas por perros en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"

Reunidos

De una parte D.ª Irene Marín Marín, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud (en adelante SMS), en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1.a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, expresamente facultado para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, de fecha 2 de junio de 2022, con domicilio en Calle Central n.º 7, Edificio Habitamia I, Espinardo-Murcia y C.I.F. 8050008E.

Y, de otra parte, D. Pedro Francisco Ferrer García, mayor de edad, en su condición de Presidente del Patronato de la Fundación Centauro Quirón, con C.I.F. G73419904 y domicilio social en Murcia, Calle Asturias, n.º 4, 7.º B, C.P. 30009, cuya representación ostenta en virtud del Art. 22.f) de los Estatutos de la mencionada entidad y expresamente facultado para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Patronato de la Fundación Centauro Quirón de fecha 19 de octubre 2026.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada una le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente documento y, a tal efecto,

Exponen:

I.- Que con fecha 31 de octubre de 2022, ambas partes suscribieron un convenio de para la puesta en marcha de la actividad de intervenciones asistidas por perros en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", habiéndose cumplido de forma satisfactoria los objetivos asistenciales previstos en el mismo y constatándose los beneficios de las intervenciones asistidas por perros en los pacientes pediátricos hospitalizados. La experiencia acumulada ha evidenciado una favorable acogida por parte de los menores, sus familias y los profesionales sanitarios, contribuyendo a mejorar el bienestar emocional de los niños hospitalizados, a reducir situaciones de ansiedad asociadas a la hospitalización y a humanizar la asistencia sanitaria. Asimismo, la actividad se ha desarrollado conforme a las condiciones y compromisos establecidos en el Convenio, sin incidencias relevantes y con el respaldo expreso del Servicio de Pediatría y de la Subdirección de Enfermería del Hospital Materno-Infantil. Todo ello justifica la conveniencia y oportunidad de proceder a la renovación del Convenio, a fin de dar continuidad a una iniciativa que ha demostrado su utilidad, eficacia y alineación con los objetivos de calidad y humanización de la asistencia sanitaria del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

II.- Que en la cláusula novena del Convenio de colaboración se establece que el mismo tiene una vigencia de 4 años, pudiendo prorrogarse para ejercicios posteriores, por acuerdo expreso de las partes, antes de su vencimiento, hasta un máximo de 4 años más.

III.- Que las partes implicadas han manifestado la voluntad de seguir colaborando en la realización de actividades desarrolladas hasta la fecha, dada la conveniencia y beneficio para el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

Primero.- Prorrogar el Convenio de colaboración suscrito el 31 de octubre de 2022, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Centauro Quirón para la puesta en marcha de la actividad de intervenciones asistidas por perros en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".

Segundo.- La presente y única prórroga tendrá por una duración de 4 años desde la fecha de su firma.

Tercero.- Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el Convenio suscrito el 31 de octubre de 2022.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman electrónicamente en Murcia el presente documento el 21 de octubre de 2023.

Por el Servicio Murciano de Salud, la Directora Gerente, Irene Marín Marín.— Por la Fundación Centauro Quirón, el Presidente, Pedro Francisco Ferrer García.